

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto núm. 381 del 24 de noviembre de 2.023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la URT en representación de la señora Nevia María Benítez Galíndez, con cédula de ciudadanía 37045087, en relación con el inmueble rural denominado EL DIVISO (PUERTA VIEJA), ubicado en la vereda Llano Grande del corregimiento Quiroz, municipio de La Unión, Nariño, mismo que se identifica con el FMI 248-25795 de la ORIP de La Unión, Nariño y código catastral 5239900000000000021500000000. Los linderos y colindancias son: "**Norte:** Partiendo desde el punto 763012 (1740499,35 N, 4537294,20 E), en línea quebrada en dirección sureste pasando por el punto 763011, hasta llegar al punto 763018 (1740453,53 N, 4537396,79 E), con predio de MARIA GENY SANTACRUZ ERASO, en una distancia de 112,72mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 763018 (1740453,53 N, 4537396,79 E), en línea quebrada en dirección suroeste pasando por los puntos 824409, 824408, 824407, 824406, hasta llegar al punto 824405 (1740366,82 N, 4537326,58 E), con predio de MALFY BENITEZ, en una distancia de 115,24 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 824405 (1740366,82 N, 4537326,58 E), en línea quebrada en dirección noroeste pasando por los puntos 82440, 824401, 824402, hasta llegar al punto 824403 (1740452,58 N, 4537268,76 E), con predio de YEBIN GALINDEZ, en una distancia de 105,70 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 824403 (1740452,58 N, 4537268,76 E), en línea recta en dirección noreste, hasta llegar al punto 763012 (1740499,35 N, 4537294,20 E), con predio de YEBIN GALINDEZ , en una distancia de 53,24 mts." Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan

valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230011000. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario